



► Auditoría

Gobierno de  
Guadalajara

P decesos

2146 25 SEP 22 P1:36

8  
CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-036/2023

OFICIO: DA/346/2025

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y  
se notifica Conclusión de Auditoría.

Arq. Juan Carlos Arauz Abarca.  
Director de Obras Públicas.  
Gobierno Municipal de Guadalajara.  
Presente.

At'n.: Ing. Mario Alberto Flores Chavarín.  
Jefe de Auditoría de la Dirección Jurídica  
de Obras Públicas de Guadalajara.

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo, así como hacerle entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-036/2023**. Dicha Auditoría fue realizada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, con el propósito de verificar el cumplimiento y apego a la normatividad en la ejecución de la obra finalmente denominada "**SEGUNDA ETAPA DE LA REHABILITACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL N° 11, UBICADO EN AV. NORMALISTAS Y AV. FIDEL VELÁZQUEZ EN LA COL. JARDINES ALCALDE DE LA ZONA 3 HUENTITÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**", relativa al contrato "**DOP-REH-MUN-DIF-CSS-117-23**", adjudicada a la empresa "**CORPORATIVO ALMIRA DE JALISCO S.A. DE C.V.**", a través de la revisión documental y normativa.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la Auditoría **AOPG-036/2023** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, la Auditora responsable de este proceso determinó que se da por concluida, **SIN SALVEDADES**; por tal motivo, se ordena el archivo definitivo del expediente como asunto concluido.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9, fracción II, y 10, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículos 117 y 118 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 222 y 223, fracciones II, III, IV, VI y VII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; así como los artículos 25 y 27 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente,

Guadalajara, Jalisco a 19 de septiembre de 2025.

"2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"

Lic. José Alberto Sánchez Castellanos.  
Director de Auditoría.



Dirección de Auditoría  
Contraloría Ciudadana

Mtra. Arq. Diana Carolina González Nieves.  
Auditora Responsable.



La Ciudad que te cuida

C.c.p. X Archivo.  
MASI



Auditoría

**INFORME DE AUDITORÍA**  
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



La Ciudad que te cuida  
Gobierno de Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN
DEPENDENCIA AUDITADA
CONTRATO

19/09/2025

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-036/2023

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara  
DOP-REH-MUN-DIF-CSS-117-23

**ANTECEDENTES**

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los **Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, el 27 de enero de 2023**, se emitió el "Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara" para el año 2023.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el "**Programa Operativo Anual de Obra Pública 2023**" aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2023 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el pasado **05 de enero de 2023**.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública.

Por consiguiente, el pasado **31 de octubre de 2023**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/258/2023** emitió la Orden de Auditoría a Obra Pública **AOPG-036/2023** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco, dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	SEGUNDA ETAPA DE LA REHABILITACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL N° 11, UBICADO EN AV. NORMALISTAS Y AV. FIDEL VELÁZQUEZ EN LA COL. JARDINES ALCALDE DE LA ZONA 3 HUENTITÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-117-23.
CONTRATISTA	CORPORATIVO ALMIRA DE JALISCO S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	248 días naturales (26 de junio de 2023 hasta el 28 de febrero de 2024).

La Auditoría de referencia fue debidamente notificada el pasado **03 de noviembre de 2023** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultándose para ello al C. Jaime Eduardo Reyes Robles como Jefe de Grupo y a la **Mtra. Arq. Diana Carolina González Nieves** como Auditora responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

**OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA**

**OBJETIVO:** Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

**ALCANCE:** verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "**SEGUNDA ETAPA DE LA REHABILITACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL N° 11, UBICADO EN AV. NORMALISTAS Y AV. FIDEL VELÁZQUEZ EN LA COL. JARDINES ALCALDE DE LA ZONA 3 HUENTITÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**",



FECHA DE ELABORACIÓN
DEPENDENCIA AUDITADA
CONTRATO

19/09/2025

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-036/2023

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara  
DOP-REH-MUN-DIF-CSS-117-23

relativa al contrato "DOP-REH-MUN-DIF-CSS-117-23", adjudicada a la empresa "CORPORATIVO ALMIRA DE JALISCO S.A. DE C.V.", con un plazo de ejecución de "248" días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** La presente Auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **03 de noviembre de 2023** hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

### TRABAJO DESARROLLADO Y RESULTADOS

El pasado **31 de octubre de 2023** se emitió la Orden de Auditoría a Obra Pública **AOPG-036/2023**, relativa al contrato "DOP-REH-MUN-DIF-CSS-117-23", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **03 de noviembre del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

1. **El 17 de agosto de 2023**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, notificó a esta Contraloría Ciudadana el oficio **ACSOP/EST/872/2023**, a través del cual anexó por medios electrónicos (USB) información relacionada con la **Estimación 01** de la obra, misma que consta en 171 fojas.
  - a) Acta de entrega recepción, en 01 foja.
  - b) Oficio inicio trabajos, en 01 foja.
  - c) Factura, en 02 fojas.
  - d) Opinión positiva de SAT, en 02 fojas.
  - e) Opinión positiva de IMSS, en 01 foja.
  - f) Detalle de estimación, en 08 fojas.
  - g) Resumen de generador, en 03 fojas.
  - h) Estado de cuenta, en 11 fojas.
  - i) Carátula de estimación, en 01 foja.
  - j) Generadores, en 135 fojas.
  - k) Oficio de avance físico, en 01 foja.
  - l) Validación, en 05 fojas.
2. **El 25 de octubre de 2023**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, notificó a esta Contraloría Ciudadana el oficio **ACSOP/EST/1369/2023**, a través del cual anexó por medios electrónicos (USB) información relacionada con la **Estimación 02** de la obra, misma que consta en 110 fojas.
  - a) Precios extraordinarios, en 06 fojas.
  - b) Avance físico, en 01 foja.
  - c) Factura, en 02 fojas.
  - d) Positivo SAT, en 02 fojas.
  - e) Estado de cuenta, en 19 fojas.
  - f) Carátula de estimación, en 01 foja.
  - g) Detalle de estimación, en 04 fojas.
  - h) Resumen de generador, en 02 fojas.
  - i) Generadores, en 72 fojas.
  - j) Opinión de cumplimiento IMSS, en 01 foja.
3. Con el propósito de continuar con los trabajos de la presente Auditoría, se realizó el **requerimiento inicial de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, a través el oficio **DA/322/2023**, mismo que fue debidamente notificado el **14 de noviembre de 2023**.
4. **El 22 de noviembre de 2023**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, notificó a esta Contraloría Ciudadana el oficio **DOP/1904/2023**, a través del cual anexó por medios electrónicos (CD) información relacionada con los **Antecedentes** de la obra, misma que consta en 508 fojas.



♦ Auditoría

**INFORME DE AUDITORÍA**  
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



La Ciudad que te cuida

FECHA DE ELABORACIÓN
DEPENDENCIA AUDITADA
CONTRATO

19/09/2025

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-036/2023

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

DOP-REH-MUN-DIF-CSS-117-23

- a) Convocatoria, en 07 fojas.
- b) Bases, en 64 fojas.
- c) Fallo, en 37 fojas.
- d) Propuesta técnica, en 332 fojas.
- e) Propuesta económica, en 17 fojas.
- f) Renuncia al anticipo, en 01 foja.
- g) Residente de obra, en 02 fojas.
- h) Responsable de obra, en 03 fojas.
- i) Póliza de seguro, en 11 fojas.
- j) Programa general de ejecución A, en 16 fojas.
- k) Programa general de ejecución B, en 14 fojas.
- l) Orden de trabajo, en 01 foja.
- m) Fianza cumplimiento, en 03 fojas.

5. **El 23 de febrero de 2024**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, notificó a esta Contraloría Ciudadana el oficio **ACSOP/EST/188/2024**, a través del cual anexó por medios electrónicos (CD) información relacionada con la **Estimación 03** de la obra, misma que consta en 403 fojas.

- a) Factura, en 02 fojas.
- b) Oficio de avance físico, en 01 foja.
- c) Carátula de estimación, en 01 foja.
- d) Detalle de estimación, en 14 fojas.
- e) Resumen de generador, en 05 fojas.
- f) Generadores 1, 2, 3, 4 y 5, en 373 fojas.
- g) Estado de cuenta, en 01 foja.
- h) Positivo SAT, en 02 fojas.
- i) Opinión de cumplimiento IMSS, en 01 foja.
- j) Validación SAT, en 01 foja.
- k) XML, en 02 fojas.

6. **El 23 de febrero de 2024**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, notificó a esta Contraloría Ciudadana el oficio **ACSOP/EST/227/2024**, a través del cual anexó por medios electrónicos (CD) información relacionada con la **Estimación 04** de la obra, misma que consta en 42 fojas.

- a) Extraordinarios, en 06 fojas.
- b) Factura, en 02 fojas.
- c) Oficio de avance físico, en 01 foja.
- d) Carátula de estimación, en 01 foja.
- e) Detalle de estimación, en 02 fojas.
- f) Resumen de generador, en 01 foja.
- g) Generadores, en 25 fojas.
- h) Estado de cuenta, en 01 foja.
- i) Positivo SAT, en 02 fojas.
- j) Opinión de cumplimiento IMSS, en 01 foja.

7. **El 12 de marzo de 2024**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, notificó a esta Contraloría Ciudadana el oficio **PC-414/2024**, a través del cual anexó por medios electrónicos (CD) información relacionada con los **Antecedentes** de la obra, misma que consta en 116 fojas.

- a) Fallo, en 37 fojas.
- b) Anexos, en 04 fojas.
- c) Renuncia al anticipo, en 01 foja.
- d) Acta comité mixto, en 19 fojas.
- e) Acta de puntos y acuerdos, en 17 fojas.



Auditoría

**INFORME DE AUDITORÍA**  
**CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA**



La Ciudad que te cuida

FECHA DE ELABORACIÓN	19/09/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-036/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-117-23		

- f) Contrato, en 20 fojas.
- g) Fianza cumplimiento, en 03 fojas.
- h) Identificación, en 01 foja.
- i) Oficio retención 02 al millar, en 01 foja.
- j) Oficio residente obra, en 02 fojas.
- k) Oficio responsable obra, en 03 fojas.
- l) Orden de trabajo, en 01 foja.
- m) RUPC, en 02 fojas.
- n) Positivo SAT, en 02 fojas.
- o) Opinión de cumplimiento IMSS, en 01 foja.
- p) Constancia de situación Fiscal, en 02 fojas.

8. El **15 de mayo de 2024**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, notificó a esta Contraloría Ciudadana el oficio **ACSOP/EST/593/2024**, a través del cual anexó por medios electrónicos (CD) información relacionada con la **Estimación 05 Finiquito** de la obra, misma que consta en 84 fojas.

- a) Acta recepción obra, en 01 foja.
- b) Acta Circunstanciada, en 03 fojas.
- c) Acta de extinción de derechos y obligaciones, en 01 foja.
- d) Minuta de terminación de obra, en 01 foja.
- e) Vicios ocultos, en 03 fojas.
- f) Bitácora, en 14 fojas.
- g) Oficio terminación de obra, en 01 foja.
- h) Factura, en 02 fojas.
- i) Factura xml y validación, en 05 fojas.
- j) Oficio de avance físico, en 01 foja.
- k) Validación SAT, en 02 fojas.
- l) Estado de cuenta, en 01 foja.
- m) Carátula de estimación, en 01 foja.
- n) Detalle de estimación, en 02 fojas.
- o) Resumen de generador, en 01 foja.
- p) Sábana, en 14 fojas.
- q) Generadores, en 30 fojas.
- r) Opinión de cumplimiento IMSS, en 01 foja.

9. El **22 de mayo de 2024**, la Auditora responsable, realizó la **Visita de Inspección** al sitio de la Obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar la situación real del proceso de ejecución de la obra, donde se pudo verificar que los trabajos presentan un avance físico del **100%**, y realizar la revisión física y documental de los números generadores inherentes a las **Estimaciones 01, 02, 03, 04 y 05 Finiquito**, sin encontrar elementos a observar.

10. El **05 de agosto de 2025**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, notificó a esta Contraloría Ciudadana el oficio **DOP/811/2025**, a través del cual anexó por medios electrónicos (USB) información relativa a los **Antecedentes** de la obra, misma que consta en 27 fojas.

- a) Proyecto, en 03 fojas.
- b) Contrato de obra y anexos, en 24 fojas.

Una vez compilada toda la información, la Auditora responsable procedió al registro de esta, quedando integrado el expediente de la siguiente manera:

NO	DOCUMENTO	INTEGRADO AL EXPEDIENTE			OBSERVACIONES
		SÍ	NO	N/A	



♦ Auditoría

**INFORME DE AUDITORÍA**  
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



La Ciudad que te cuida  
Gobierno de Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN
DEPENDENCIA AUDITADA
CONTRATO

19/09/2025

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-036/2023

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

DOP-REH-MUN-DIF-CSS-117-23

**ANTECEDENTES DE LA OBRA, PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANTICIPO**

1	Convocatoria y Bases de Participación.
2	Propuesta Técnica y Económica de la empresa ganadora.
3	Acta de Fallo.
4	Opinión Positiva del SAT.
5	Contrato de Obra.
6	Garantía de Cumplimiento.
7	Documento de designación del Residente de Obra.
8	Documento de designación del Responsable de Obra.
9	Proyecto Ejecutivo Autorizado.
10	Programa de Ejecución y, en su caso, adecuación al Plan General de Trabajo.
11	Orden de Trabajo.
12	Factura de Anticipo.
13	Garantía de Anticipo.
14	Carta de Renuncia al Anticipo.
15	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.
16	Póliza de Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.
17	Acta de Entrega-Recepción del sitio para inicio de los trabajos.
18	Aviso de Inicio de los Trabajos.

**PROCESO DE EJECUCIÓN**

1	Caratulas de estimaciones.
2	Facturas de estimaciones.
3	Detalle de estimaciones.
4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).
5	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.
6	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.

**CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES**

1	Autorización de modificaciones al proyecto.
2	Primer Convenio Adicional.
	Garantía de cumplimiento del primer



♦ Auditoría

**INFORME DE AUDITORÍA**  
**CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA**

La Ciudad que  te cuida

FECHA DE ELABORACIÓN
DEPENDENCIA AUDITADA
CONTRATO

19/09/2025

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-036/2023

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

DOP-REH-MUN-DIF-CSS-117-23

	Convenio Adicional.
3	Justificación o Dictamen Técnico del primer Convenio Adicional.
4	Segundo Convenio Adicional.
5	Garantía de Cumplimiento del Convenio Modificatorio.
	Justificación o Dictamen Técnico del segundo Convenio Adicional.

## FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN

1	Bitácora de Obra.
2	Finiquito.
3	Reintegros.
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.
5	Acta de Recepción de obra.
6	Garantía de Vicios Ocultos.
7	Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones.
8	Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción a la entidad o dependencia usuaria.

X  
X  
X  
X  
X  
X  
X  
X

X

## SUSPENCIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN

1	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.
2	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.
4	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificatorio).
5	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.
6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.
7	Resolución de rescisión del contrato.
8	Notificación de la resolución a la contratista.
9	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.

X  
X  
X  
X  
X  
X  
X  
X  
X  
X

Derivado de la información recibida correspondiente a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERÍODO DE ESTIMACIÓN
ACSOP/EST/872/2023	17/08/2023	Estimación 01	26/06/2023 - 10/07/2023



Auditoría

**INFORME DE AUDITORÍA**  
**CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA**

La Ciudad que  
te cuida  
Gobierno de Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	19/09/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-036/2023			
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara					
CONTRATO	DOP-REH-MUN-DIF-CSS-117-23					
ACSOP/EST/1369/2023	25/10/2023	Estimación 02	11/07/2023	09/08/2023		
ACSOP/EST/188/2024	23/02/2024	Estimación 03	10/08/2023	07/09/2023		
ACSOP/EST/227/2024	23/02/2024	Estimación 04	08/09/2023	06/10/2023		
ACSOP/EST/593/2024	15/05/2024	Estimación 05 Finiquito	07/10/2023	03/11/2023		

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	B-7	13/07/2023	29.72 %	\$1,484,589.11	No aplica	\$2,559.64
02	B-19	10/10/2023	39.91 %	\$509,421.16	No aplica	\$878.31
03	B-29	15/01/2024	77.18 %	\$1,861,952.60	No aplica	\$3,210.26
04	B-30	20/01/2024	96.81 %	\$980,699.53	No aplica	\$1,690.86
05 Finiquito	B-33	17/02/2024	99.15 %	\$116,821.73	No aplica	\$201.42

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$4,996,034.52 (cuatro millones novecientos noventa y seis mil treinta y cuatro pesos 52/100 M.N.) I.V.A. incluido.
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	No aplica.
IMPORTE TOTAL CONTRATADO.	\$4,996,034.52 (cuatro millones novecientos noventa y seis mil treinta y cuatro pesos 52/100 M.N.) I.V.A. incluido.
IMPORTE POR ANTICIPO.	No aplica
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	No aplica.
DEDUCTIVAS 2 Y 5 AL MILLAR.	\$8,540.49 (ocho mil quinientos cuarenta pesos 49/100 M.N.) I.V.A. incluido.
IMPORTE TOTAL ESTIMADO.	\$4,953,484.13 (cuatro millones novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 13/100 M.N.) I.V.A. incluido.
SALDO POR CANCELAR A FAVOR DE LA TESORERÍA.	\$42,550.39 (cuarenta y dos mil quinientos cincuenta pesos 39/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Como resultado del análisis cuantitativo y cualitativo, realizado por la Auditora responsable, considerando el total de la documentación recibida, la presente Auditoría **no arrojó observaciones**.

**CONCLUSIONES**

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, de la obra "**SEGUNDA ETAPA DE LA REHABILITACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL N° 11, UBICADO EN AV. NORMALISTAS Y AV. FIDEL VELÁZQUEZ EN LA COL. JARDINES ALCALDE DE LA ZONA 3 HUENTITÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**", relativa al contrato "**DOP-REH-MUN-DIF-CSS-117-23**", adjudicada a la empresa "**CORPORATIVO ALMIRA DE JALISCO S.A. DE C.V.**", con un plazo de ejecución de "**248**" días naturales comprendido del 26 de junio de 2023 hasta el 28 de febrero de 2024 y con un monto final contratado de "**\$4,996,034.52 (cuatro millones novecientos noventa y seis mil treinta y cuatro pesos 52/100 M.N.) I.V.A. incluido**", la Auditora responsable ha determinado que la Auditoría **AOPG-036/2023** concluye **SIN SALVEDADES**.



♦ Auditoría

**INFORME DE AUDITORÍA**  
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



La Ciudad que te cuida  
Gobierno de Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN

19/09/2025

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-036/2023

DEPENDENCIA AUDITADA

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

CONTRATO

DOP-REH-MUN-DIF-CSS-117-23

**RECOMENDACIONES GENERALES**

1. Se recomienda que la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara considere requerir como documentación probatoria de la contratación de seguros para el personal a cargo de la contratista en cumplimiento de las leyes laborales, las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Esta documentación permitirá verificar de manera más precisa la afiliación y el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social relacionadas directamente con el personal involucrado en la ejecución de los proyectos de obra pública.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Mtra. Arq. Diana Carolina  
González Nieves.

Arq. Marco Antonio Soto Iñiguez.



Gobierno de  
Guadalajara

Lic. José Alberto Sánchez Castellanos.

Auditora Responsable.

Encargado de Despacho de la  
Jefatura de la Unidad de Auditoría a  
Obra Pública.

Director de Auditoría.